

Reglamento de la Red Educa Sostenible

Capítulo I: De los Principios de la Red

La Red Educa Sostenible es una comunidad de aprendizaje, que potencia la temática de sostenibilidad energética en las instituciones educativas integrantes y, así, contribuye a generar una educación y una cultura de sostenibilidad energética en sus comunidades.

Su existencia se fundamenta en los siguientes principios

- 1.- Principio de Inclusividad: La Red posibilita el encuentro y aporte de recursos y estrategias que les permitan conectar a los integrantes entre sí. Si bien está enfocada en docentes y actores de la comunidad educativa, su vocación es inclusiva, incorporando a todas las personas interesadas en interactuar como participante, integrante colaborador o integrante beneficiario de la Red.
- 2.- Principio de Colaboración y Participación. La Red privilegia el aprendizaje colectivo, ayudando a superar la individualidad. Para aplicarlo, es fundamental el intercambio de experiencias en pos de un aprendizaje colaborativo y la participación activa de sus integrantes.
- 3.- Principio de Solidaridad. La Red genera actitudes positivas y activas, para la construcción de relaciones sociales que mejoran los procesos individuales de desarrollo, socialización y relación, para alcanzar así una sociedad más solidaria. Este principio fomenta la buena relación entre participantes y la solidaridad en la entrega de experiencias y aprendizajes entre establecimientos más avanzados y menos avanzados.
- 4.- Principio de Corresponsabilidad. Al estimular la atribución de poder de los individuos que conforman la Red, se crea corresponsabilidad y compromiso con el bienestar colectivo. Este principio fomenta el involucramiento de sus integrantes para el logro de los objetivos colectivos.
- 5.- Principio de Transversalidad. El aprendizaje se enriquece con distintas visiones. La sostenibilidad energética se aborda desde la interdisciplinariedad y la transversalidad, razón por la cual son bienvenidas las visiones desde diversas miradas como el arte, las ciencias o la literatura, de forma transversal en las comunidades educativas integrantes.
- 6.- Principio de Aprendizaje orientado a la acción. Esta comunidad no sólo pretende que se genere aprendizaje, sino también que éste sea aplicado a acciones y cambio de conductas y estrategias en los actores involucrados y aplicarlos a su comunidad educativa.

Capítulo II: De los Beneficios y Compromisos de los integrantes de la Red

Los beneficios de los integrantes serán los siguientes:

- 1.- Participación en las actividades propuestas por la Red, ya sean foros, concursos, webinars y otras
- 2.- Asistencia a las actividades de capacitación y difusión
- 3.- Acceso a material didáctico y de difusión
- 4.- Proponer temas o necesidades para ser abordados en la Red
- 5.- Acceso a beneficios de patrocinadores de la Red
- 6.- Recibir un trato respetuoso por parte de administradores y los usuarios de la Red

Los integrantes de la Red tendrán los siguientes compromisos:

- 1.- Acceso a información a través de las plataformas de comunicación de la Red (grupo Facebook Educa Sostenible, página web Educa Sostenible) y respetar sus reglas de funcionamiento.
- 2.- Participación en las actividades propuestas por la Red
- 3.- Comentar y dar opiniones acerca de los temas tratados en foros o instancias de participación a través del Grupo Facebook
- 4.- Evitar compartir temas que no se relacionen con la temática de sostenibilidad energética, educación y aquellos que contribuyan a este objetivo
- 5.- Compartir sus conocimientos, experiencias, buenas prácticas docentes e innovaciones en temas de sostenibilidad energética en los espacios de divulgación e intercambio que la Red ofrecerá a sus integrantes
- 6.- Respetar el presente reglamento

Capítulo III: De las Plataformas de Comunicación

El principal medio de comunicación de la Red será el grupo Facebook Educa Sostenible. El grupo será público y para poder ingresar, se debe aceptar el reglamento que estará visible en la página de inicio y ser admitido por el administrador.

La página web www.educasostenible.cl también contendrá información de la Red y permitirá difundir y visibilizar a los establecimientos educacionales que trabajan la temática de sostenibilidad energética en su comunidad.

También se utilizará el correo electrónico: rededucasostenible@agenciase.org, como medio de contacto para los representantes de los establecimientos, que serán invitados a integrarse y participar de la Red, y para eventos puntuales.

Capítulo IV: Requerimientos para Integrar la Red

Se permite integrar la Red en tres categorías:

1.- Participante

Esta categoría permite a personas naturales, que puedan o no ser parte de una comunidad educativa, ingresar al grupo Facebook y participar de las actividades propuestas, material didáctico y toda información publicada. Para ser participante, sólo se debe ingresar al grupo de Facebook Educa Sostenible y ser admitido.

2.- Integrante Beneficiario

Esta categoría permite a establecimientos educacionales del país ser integrante de la Red. Además del ingreso al Grupo Facebook y a todas las actividades propuestas, material didáctico e información publicada, los integrantes también podrán optar a beneficios de los patrocinadores de la Red, capacitaciones exclusivas, concursos y la difusión de algunas de sus experiencias educativas y/o aprendizaje de la temática, a través de la página web Educa Sostenible y el Grupo Facebook.

Para ser Integrante, el establecimiento debe seguir estos pasos:

- Completar el formulario en línea disponible [aquí](#)
- Descargar la carta compromiso desde este link <https://www.facebook.com/.../permalink/295719978429097/>
- Enviar carta firmada a rededucasostenible@agenciase.org
- Ser admitido en [Grupo Facebook Educa Sostenible](#)

3.- Integrante Colaborador

Esta categoría permite integrarse a la Red a entidades públicas y privadas como empresas, universidades, embajadas, ONGs, Ministerios entre otras, que apoyarán a la Red desde diversos roles como auspiciador, patrocinador, apoyo técnico, asesoría técnica y otras formas definidas con el administrador (a) de la Red.

Para ser Integrante Colaborador, se deben seguir los siguientes pasos

- Descargar y completar Carta de Compromiso, firmada por un representante de la institución, en la cual se debe explicitar el tipo de apoyo que entregará la entidad a la Red.
- Enviar carta firmada al correo electrónico rededucasostenible@agenciase.org.
- Ser admitido en [Grupo Facebook Educa Sostenible](#)

Capítulo V: Roles de la Red

1.- Administrador (a)

El rol de administrador (a) de la Red recae en la Agencia de Sostenibilidad Energética. Su función es dar directrices, posibilitar su funcionamiento y controlar las actividades de la Red. Además, el administrador (a) debe crear el grupo Facebook desde el perfil de la AgenciaSE aprobar el contenido.

2.- Coordinador (a)

El rol del coordinador (a) es ejecutar la estrategia y el plan de trabajo de la Red, invitar a participar a nuevos integrantes mediante procedimiento definido, además de ser el moderador (a) del grupo Facebook proponiendo temas o preguntas, generando contenidos y aplicando el reglamento.

3.- Integrante Beneficiario

El rol del Integrante de la Red es participar en las actividades propuestas por la Red, ser activo en el grupo Facebook, proponer temas a tratar y respetar el reglamento.

4.- Integrante Colaborador

El rol del Integrante de la Red apoyar las actividades propuestas por la Red, proponer temas a abordar en la Red, ser parte de la difusión y respetar el reglamento.

Capítulo VI: De las Actividades

La Red realizará las siguientes actividades:

1. Colaboración y difusión a nivel local, nacional e internacional.

Se mostrará a través de las plataformas de la AgenciaSE (página web de la AgenciaSE, de la web Educa Sostenible, además de prensa y redes sociales) ejemplos de establecimientos que trabajan la sostenibilidad energética.

2. Capacitación docente y de los actores de la comunidad educativa.

A través de conferencias o webinars de temas más generales y especializados, con aspectos que sean relevantes para los establecimientos educacionales, como por ejemplo: estrategias educativas para incorporar la sostenibilidad energética, ¿cómo realizar una auditoría energética?, ¿cómo postular a proyectos?, entre otros.

3. Acceso a recursos educativos.

Se tendrá disponibles los recursos educativos sobre sostenibilidad energética, elaborados para los distintos niveles: educación parvularia, básica y media (HC y TP), acorde al currículum nacional y que cuentan con la validación del Ministerio de Educación.

Estos recursos son una herramienta para desarrollar la temática en el aula y ayudarán a la formación de esta comunidad de aprendizaje.

4. Acceso a información y asesoría en proyectos para el mejoramiento del confort energético y eficiencia de los recursos energéticos en el establecimiento educacional.

Si bien existe financiamiento para mejorar la infraestructura de edificios públicos como jardines infantiles, escuelas y liceos, muchas veces esta información no es conocida por los representantes de los establecimientos. Al acceder a la Red, sus integrantes tendrán acceso a información y asesoría para postular al mejoramiento energético de sus respectivos establecimientos.

5. Promoción de innovaciones pedagógicas en la temática de sostenibilidad energética.

La Red pretende ser una vitrina a las innovaciones desarrolladas por sus integrantes en el tema energético, además de buenas prácticas pedagógicas. Se difundirá a través de redes sociales y en las plataformas de la AgenciaSE y de la Red, aquellas propuestas y acciones que resulten innovadoras y ejemplo para otros establecimientos de esta comunidad de aprendizaje.

6.- Acceso a beneficios de instituciones de apoyo de la Red.

Se convocará una red de apoyo compuesta por organismos tanto privados como públicos, que permitirán incentivar a los integrantes de la Red por medio de concursos, premios, acceso a visitas guiadas y otros mecanismos de motivación.

7.- Apoyo para acercar a los integrantes de la Red a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS de la ONU)

Se propone prestar apoyo y diseñar metodologías para lograr que los establecimientos que ingresen a la Red puedan ser más sostenibles.

Capítulo VII: De las Sanciones o Desvinculaciones de los integrantes

1.- Los integrantes no podrán usar el nombre de la Red para fines personales, comerciales o para obtener beneficio.

2.- Los integrantes deben respetar el presente reglamento y las normas de funcionamiento del grupo Facebook.